

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) VICTOR QUINTANA LEAL

LA CANTIDAD DE, UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL.-(\$ 1.200.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA PRIMER ESTADO DE AVANCE CORRESPONDIENTE A APOYO TECNICO Y SOCIAL DEL PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2015 POR LA SUMA DE 1.200.000.- SEGUN DETALLE ADJUNTO DE LOS CUALES SE RETIENE EL 10 PARA ARCAS FISCALES

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140506	PROGRAMA HABITABILIDAD / MIDEPLAN	1.200.000	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	120.000	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	120.000	
1110205	FONDOS MIDEPLAN	0	1.200.000	

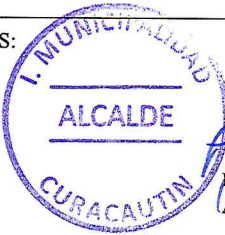
TOTALES: 1.320.000 1.320.000



GEORJA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE E. VEGA VALDEBENITO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)



HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL